

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

0000004



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

A FAVOR DE

"RADIOCOM CIA. LTDA."

CUANTIA: S/. 3.801

Di 3 copias

L.Y.

En la ~~ciudad de~~ Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ~~martes diez y siete~~ (17) de abril del ~~dos mil uno~~, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario ~~Vigesimo Septimo~~ del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero LUIS FERNANDO VELEZ CALDERON, en su calidad de Gerente y Representante Legal de RADIOCOM COMPANIA LIMITADA, de conformidad con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una

de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero LUIS FERNANDO VELEZ CALDERON, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintiocho de febrero del dos mil uno, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El compareciente ~~es de nacionalidad ecuatoriana~~ de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", se constituyó con un capital de Quinientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y tres de febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de marzo del mismo año. Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Manuel Moreta Castillo, Notario Tercero del cantón Quito, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se efectuó el último aumento de



Luis Fernando Vélez Calderón, pasando estos dos últimos a ser nuevos socios de la compañía y siendo excluidos todos los cedentes. Cinco.- Actualmente son socios de la compañía los siguientes: señora Martha Azucena Calderón Coello, con dos mil seiscientos setenta participaciones; señora Elsa Magdalena Calderón Coello, con quinientas cuarenta y seis participaciones; Ingeniero Julio César Vélez Calderón, con ochocientos noventa y dos participaciones; e, Ingeniero Luis Fernando Vélez Calderón, con ochocientos noventa y dos participaciones, dando un total de cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. Seis.- La Junta General Universal de Socios de "RADIOCOMPAÑIA LIMITADA", celebrada el día [redacted] resolvió: a) A fin de dar cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho del veinticuatro de abril del dos mil, efectuar la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares norteamericanos y elevar el importe de cada participación al valor nominal de un dólar norteamericano. b) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres mil ochocientos un dólares norteamericanos, con lo cual llegaría a cuatro mil un dólares norteamericanos, tomando para el efecto la cantidad de tres mil ochocientos dólares norteamericanos de la cuenta "[redacted]" aplicando la participación porcentual que tienen los socios en las utilidades no repartidas, y, en [redacted] la

0000006

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO



cantidad de un dólar norteamericano, en la proporción que falte a cada uno hasta completar una cantidad sin centavos, conforme al nuevo cuadro de integración del capital. Y, c) Reformar los artículos sexto y séptimo de los estatutos sociales. Para la ejecución de las resoluciones tomadas se autorizó al Gerente de la Compañía.

**TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes anotados, el señor Luis Fernando Vélez Calderón, Gerente y Representante Legal de "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios celebrada el veintiocho de febrero del dos mil uno, declara: Que el capital social de la compañía se expresará en dólares norteamericanos, y que se eleva el ~~valor del capital social a un dólar.~~ que se aumenta el capital social en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS UN DOLARES NORTEAMERICANOS, con el cual alcanza la suma de CUATRO MIL UN DOLARES NORTEAMERICANOS. Este Aumento de Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado, en la forma y proporción que consta en el cuadro que se detalla más adelante.

**CUARTA.-** El señor Ingeniero Luis Fernando Vélez Calderón, en la calidad en que comparece, bajo juramento acredita la real y correcta integración del Aumento del Capital Social de "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", de conformidad con el cuadro de integración constante en la cláusula siguiente; declara además, que la compañía que representa se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías y que todos sus socios de

nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-

Se reforman los artículos Sexto y Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirán: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de Cuatro mil un dólares norteamericanos, dividido en Cuatro mil una participaciones sociales iguales, abaracumulativas y base indivisibles [REDACTED]

ARTICULO SEPTIMO.- DE LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y LA DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES.- El Capital de la Compañía se encuentra [REDACTED] do, en las proporciones establecidas en el cuadro de integración de capital siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL AUMENTADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	VALOR	PART. NOMINAL
Martha Calderón C.	\$ .106,80	\$ .2.029,20	\$ .---	\$ .2.136	X	2.136 \$ .100
Elsa Calderón C.	\$ . 21,84	\$ . 414,96	\$ .0,20	\$ . 437	X	437 \$ .100
Luis F. Vélez C.	\$ . 35,68	\$ . 677,92	\$ .0,40	\$ . 714	X	714 \$ .100
Julio C. Vélez C.	\$ . 35,68	\$ . 677,92	\$ .0,40	\$ . 714	X	714 \$ .100
TOTAL	\$ .200,00	\$ .3.800,00	\$ .1,00	\$ .4.001		4.001 \$ .100

Usted señor Notario, sirvase agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público." ( HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por la Doctora Rocio Vizquete Guerrero, abogada con matrícula profesional número tres mil ciento setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito). Para la

0000007

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO**



celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*L. Fernando Velez C*

f) ING. LUIS FERNANDO VELEZ CALDERON

170917105-0

(Escribo) Dr. Fernando Polo Elmir  
Notario Vegesimo Septimo

Quito, a 4 de Octubre de 1.999

Sr. Ing.:  
LUIS FERNANDO VELEZ CALDERON  
Presente.

De nuestra consideración:

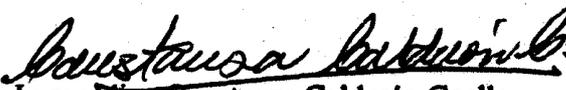
Cúmplenos comunicarle que la Junta General Universal de Socios de RADIOCOM CIA. LTDA. efectuada en esta ciudad el 25 de septiembre de 1.999, tuvo a bien designar y nombrar a usted GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la empresa, por el período de CUATRO AÑOS, en reemplazo del señor Luis Calderón Zevallos, quien presentó su renuncia al cargo y cuyo nombramiento se inscribió el 8 de enero de 1.996.

Las atribuciones que le corresponden, constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada en esta ciudad el 23 de febrero de 1.973, en la Notaría Quinta del cantón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de marzo del mismo año.

Augurámosle éxitos en el desempeño de sus funciones.

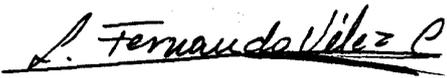
Atentamente,

  
Martha Azucena Calderón Coello  
C.C. # 170202299-5  
PRESIDENTA

  
Leopoldina Constanza Calderón Coello  
C.C. # 170175325-1  
SECRETARIA AD-HOC

Quito, a 4 de octubre de 1.999.- Manifiesto y declaro que acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de RADIOCOM CIA. LTDA.

Atentamente,

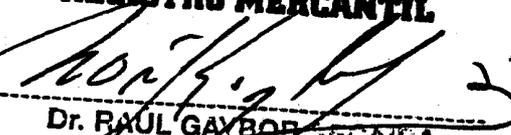
  
Ing. Luis Fernando Vélez Calderón  
C.C. # 170917105-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6560 del Registro de Nombramientos Tomo 030

Quito, a 19 OCT 1999

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**SEMICONDUCTORES - REPUESTOS ELECTRONICOS**

Quito - Ecuador

ACTA No. 42

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "RADIOCOM CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2.001.-

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles 28 de febrero del 2001, a las diecinueve horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el segundo piso del inmueble número 2228 (Oe3-28) de la Av. Colón y Versalles, se reúnen los siguientes socios de "RADIOCOM CIA. LTDA.": la señora Martha Azucena Calderón Coello, socia con 2.670 participaciones de S/1.000 cada una; la señora Elsa Magdalena Calderón Coello, socia con 546 participaciones de S/1.000 cada una; el señor Luis Fernando Vélez Calderón, socio con 892 participaciones de S/1.000 cada una; y, el señor Julio César Vélez Calderón, socio con 892 participaciones de S/1.000 cada una; los cuales representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Cinco millones de sucres, conforme consta de la documentación que se exhibe.

Bajo la Presidencia de la señora Martha Azucena Calderón Coello, Presidenta de la Compañía, actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Fernando Vélez Calderón. Por estar presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad acuerdan instalarse en Junta General Universal, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1) Ratificación de la decisión de convertir el capital social de la compañía a dólares norteamericanos y elevación del importe de cada participación al valor nominal de un dólar norteamericano, a fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 00.Q.IJ.008, de 24 de abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías.-
- 2) Reforma del monto del aumento del capital social de la compañía acordado en la Junta anterior, a Cuatro mil un dólares norteamericanos; y,
- 3) Ratificación de la decisión de Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el orden del día propuesto, el mismo que es aprobado por unanimidad, procediéndose de inmediato a considerar el primer punto.

Toma la palabra el socio señor Luis Fernando Vélez Calderón y manifiesta que es necesario ratificar la decisión tomada en la Junta General Universal celebrada el 13 de septiembre del 2.000 y proceder a realizar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares norteamericanos, así como elevar el valor nominal de cada participación social a un dólar norteamericano, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y estar acorde con la transformación económica que atraviesa el país. La Junta luego de deliberar aprueba por

unanimidad ratificar su decisión de proceder a la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares norteamericanos y de elevar el importe de cada participación social al valor nominal de un dólar norteamericano.

Enseguida, se pasa a tratar el segundo punto. Toma la palabra el señor Julio César Vélez Calderón y solicita que se modifique el monto por el cual se aprobó el aumento de capital de la compañía, pues los recursos de que se dispone son suficientes y que se apruebe el aumento del capital social de la compañía de Cinco millones de sucres, equivalentes a Doscientos dólares norteamericanos, a Cuatro mil un dólares norteamericanos, utilizando de los recursos de la cuenta "Reserva Facultativa" la cantidad de Tres mil ochocientos dólares norteamericanos, y, Un dólar norteamericano, que se pague en numerario, en la proporción que a cada socio le corresponda, con la finalidad de que cada uno tenga en propiedad participaciones por el valor nominal de un dólar cada una. Luego de la debida deliberación, por unanimidad, la Junta General de Socios resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres mil ochocientos un dólares norteamericanos, con lo cual llegaría a Cuatro mil un dólares norteamericanos, para el efecto, se tomará Tres mil ochocientos dólares norteamericanos, de los recursos de la cuenta "Reserva Facultativa", aplicando la participación porcentual que tienen los socios en las utilidades no repartidas, y, en numerario se pagará Un dólar norteamericano, en la proporción que a cada uno le falte para completar una cantidad sin centavos, quedando el cuadro de integración del capital, como sigue:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO RESERVA FACULT.	CAPITAL AUMENTADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. PART.	VALOR NOMINAL
Martha Calderón C.	\$ 106,80	\$ 2.029,20	\$ 2,136	\$ 2.136	1	1
Elsa Calderón C.	\$ 21,84	\$ 414,96	\$ 437	\$ 437	1	1
Luis F. Vélez C.	\$ 35,68	\$ 677,92	\$ 0,40	\$ 714	714	1
Julio C. Vélez C.	\$ 35,68	\$ 677,92	\$ 0,40	\$ 714	714	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 200,00</b>	<b>\$ 3.800,00</b>	<b>\$ 1,00</b>	<b>\$ 4.001</b>	<b>4.001</b>	<b>1</b>

Puesto a consideración el cuadro de la estructura actual, forma de pago del aumento y el total del capital suscrito y pagado, número de participaciones y su valor nominal, los socios presentes lo aprueban por unanimidad.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, respecto al cual la señora Presidenta señala que como consecuencia de lo aprobado anteriormente, se debe proceder a ratificar la reforma de los artículos Sexto y Séptimo de los Estatutos Sociales, los que en adelante dirán:

"ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de Cuatro mil un dólares norteamericanos, dividido en Cuatro mil una participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar norteamericano cada una.



## SEMICONDUCTORES - REPUESTOS ELECTRONICOS

ARTICULO SEPTIMO.- DE <sup>Quito Ecuador</sup> LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y LA DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en las proporciones establecidas en el cuadro de integración de capital siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO RESERVA FACULT.	CAPITAL AUMENTADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. PART.	VALOR NOMINAL
Martha Calderón C.	₡ 106,80	₡ 2.029,20	₡ —	₡ 2.136	2.136	₡ 1
Elsa Calderón C	₡ 21,84	₡ 414,96	₡ 0,20	₡ 437	437	₡ 1
Luis F. Vélez C.	₡ 35,68	₡ 677,92	₡ 0,40	₡ 714	714	₡ 1
Julio C. Vélez C.	₡ 35,68	₡ 677,92	₡ 0,40	₡ 714	714	₡ 1
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 200,00</b>	<b>₡ 3.800,00</b>	<b>₡ 1,00</b>	<b>₡ 4.001</b>	<b>4.001</b>	<b>₡ 1"</b>

Los socios unánimemente aprueban el nuevo texto de los artículos Sexto y Séptimo de los Estatutos Sociales.

La Presidenta solicita se autorice al Gerente de la compañía para que proceda a legalizar las resoluciones tomadas en la presente Junta, cumpliendo con las observaciones que efectúe la Superintendencia de Compañías, autorización que se confiere por unanimidad.

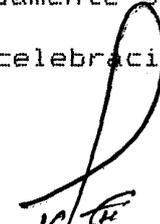
La Presidenta concede un receso para la redacción del Acta, al finalizar el cual se da lectura y se la aprueba por unanimidad sin modificación, con el texto precedente.

Seguidamente, declara concluida la Junta, siendo las veintiún horas, para constancia y en ratificación de lo acordado, firman todos los concurrentes, conjuntamente con la señora Presidenta y el Secretario. F) Sra. Martha A. Calderón C. - Socia Presidenta. F) Sra. Elsa M. Calderón C. - Socia. F) Sr. Julio C. Vélez C. - Socio. F) Sr. Luis F. Vélez C. - Socio Secretario.

RAZON.- Siento por tal que la copia del Acta que antecede, es igual a su original, el mismo que reposa en el Archivo de RADIOCOM CIA. LTDA.- Certifico. Quito, a 2 de Marzo del 2.001.

  
Luis F. Vélez C.  
SECRETARIO.

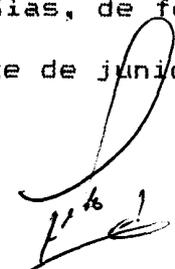
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de celebración.-

  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de las Escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "RADIOCOM CIA. LTDA." de fecha diez y siete de abril del dos mil uno, la aprobación de la misma, mediante Resolución Número cero uno punto Q punto IJ punto veintiocho cincuenta y siete de la Superintendencia de Compañías, de fecha once de junio del dos mil uno.- Quito, a doce de junio del dos mil uno.-

  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.2857, dictada por el  
2 señor Intendente Jurídico Jurídico de la Oficina Matriz,  
3 de la Superintendencia de Compañías, el 11 de junio del  
4 2001, se aprueba la presente escritura pública de  
5 Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la  
6 compañía " RADIOCOM CIA. LTDA., y de lo cual tomé nota  
7 al margen de la matriz, de la escritura pública de  
8 Constitución celebrada ante el Notario Quinto Dr.  
9 Ulpiano Gaybor Mora, el 23 de febrero de 1973, cuyo  
10 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 26  
11 de junio del año 2001.-

Notaría 5ta



12  
13  
14  
15  
16 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*  
17 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.  
*Quito - Ecuador*

18  
19 GRA.  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



0000011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 11 de Junio del 2.001, bajo el número **2528** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 400 del Registro Mercantil de diez y ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, a fs 657, Tomo 104.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"RADIOCOM CIA. LTDA."**, otorgada el 17 de Abril del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1556**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016654**.- Quito, a veinte y nueve de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-